



30 JUN 2011

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Medicina III UHMN 4- Dr. Julio C. Cosiansi, en la cual solicita prórroga de las funciones como Instructor en el Area de Clínica Médica a la Sra. Méd.. María Eugenia BARILE para el período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

El V°B° de Secretaría Académica;
El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD. de fecha 09-06-11; por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

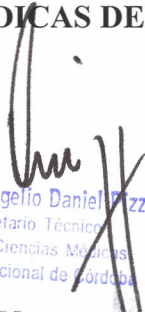
Art.1 .- Prorrogar las funciones de Instructor en el Area de Clínica Médica a la Sra. Méd.. María Eugenia BARILE -DNI. 16.508.609 - para la Cátedra de Medicina III UHMI N° 4 -Hosp. Misericordia - por el período lectivo 2011.

Art.2 .- Las funciones que desempeña el nombrado no tienen carácter rentadas, por lo tanto no se les reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3 .- Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

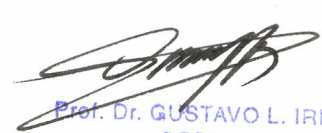
Art.4 .- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



472


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N :

PP.ss.

Ins-6.4